

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

"MANTENCIÓN Y REPARACIÓN"

CONSTRUCTORA ALTITUDE LIMITADA

"PUERTO AYSÉN" (VIÑA DEL MAR-VALPARAÍSO)

Ítem: Plan de reconocimiento y acreditación

Nº Int. VMV-0108-1-2017

En Viña del Mar, a **28 de agosto de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **PAOLA ALVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad Nº9.981.031-9, con domicilio en 7 Norte Nº1094, Viña del Mar, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA ALTITUDE LIMITADA**, RUT. 76.178.887-6, representada legalmente por **JORGE ANDRÉS SEPÚLVEDA APABLAZA**, ingeniero en construcción, cédula de identidad Nº10.630.504-8, ambos con domicilio en Amunátegui Nº1946, oficina 1402B, Viña del Mar, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **19 de julio de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**PUERTO AYSÉN**", en la comuna de **VIÑA DEL MAR**, Región de **VALPARAÍSO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$19.996.121.- (diecinueve millones novecientos noventa y seis mil ciento veintiún pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **20 de julio de 2017** y el **28 de agosto de 2017**.


Durante la ejecución de este acuerdo ha surgido la necesidad de modificar el plazo de inicio y término para la ejecución de estos trabajos, según lo señalado en el informe del ITO Luis Nicanor Pérez de fecha 17 de agosto de 2017 y la justificación de anexo de contrato de fecha 21 de agosto de 2017 firmada por la Directora Regional de Integra Valparaíso Paola Alvarez Cayulef, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en fijar como fecha en que se inició la ejecución de las obras el **29 de agosto de 2017** y como fecha de término el día **26 de septiembre de 2017**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **25 de marzo de 2018**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



JORGE SEPÚLVEDA APABLAZA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ALTITUDE LIMITADA




PAOLA ALVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

VÍCTOR SERRANO CARRASCO
Jefe Depto. C.F.E.
FUNDACIÓN INTEGRA - Reg. Valparaíso